CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 2
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 10
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 10
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 11

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 22001432 H3 De 2022
Periodo informe: 1 al 31 de mayo del 2024,
Nombre de Supervisor: Ing. ALDEMAR PINZON – 1 de mayo al 15 de mayo / Ing. CEIDY ANDREA BETIN MUÑOZ – Memorando 6200-23046 del 16/05/2024
Nombre del Interventor: SOCIEDAD CB INGENIEROS SAS
Área perteneciente: Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

2. OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA LADO AIRE Y LADO TIERRA DE LOS AEROPUERTOS DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, INCLUYENDO AYUDAS AEROPORTUARIAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS (VF).

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

PERÍODO: 1 al 31 de mayo del 2024		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
1. Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas.	La supervisión considera que las actividades a cargo de la interventoría, se han desarrollado de conformidad a las especificaciones técnicas, establecidas el contrato de obra 19001401 H4 DE 2022 suscrito entre AEROCIVIL y CONSORCIO SERRANILLA. El informe mensual incluye todo lo relacionado con el desarrollo de los contratos de obra e interventoría en el ámbito administrativo, técnico, financiero, presupuestal, jurídico y ambiental y fue entregado a la entidad el 5 de junio del 2024. La interventoría en el informe No. 13 reporta el seguimiento y control en campo de las actividades mediante reporte gráfico. Durante el periodo la firma interventora ha realizado seguimiento a las actividades concertadas en el plan de mantenimiento, producto de la Fase I del contrato (diagnóstico) y cuyo fin es hacer mantenimiento a las condiciones de pista, calle de rodaje e infraestructura lado tierra de los DE LOS AEROPUERTOS DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, incluyendo ayudas aeroportuarias y equipos electromecánicos. Durante el periodo, al contrato de obra se le aumentaron los recursos de acuerdo con el acta de mayores y menores cantidades No. 4, debidamente aprobada previamente por la interventoría y firmada por los responsables el 14 de mayo del 2024 y socializada en Comité de contratación el 16 del mismo mes. El valor aumentado corresponde a $3.016.988.578, para un valor total del	El informe No. 13 se encuentra publicado en los anexos contractuales del contrato de obra SECOP II – Proceso de Licitación Pública número 22001401 H4 de 2022

	contrato de obra de $ 11.437.940.554,00. La interventoría en el Informe Mensual No.13, realiza reporte con respecto al valor inicial del contrato, estimando el porcentaje de avance programado del 84.08% vs el ejecutado equivalente al 85.29%. Con un avance a favor del 1.21%. El nuevo saldo a ejecutar del contrato de obra teniendo en cuenta la adición se establece en $ 4.255.190.080,16 Durante el periodo, la interventoría ha entregado los siguientes informes: SEMANA 54 06 may – 12 may 2024 SEMANA 55 13 may – 19 may 2024 SEMANA 56 20 may – 26 may 2024 SEMANA 57 27 may – 02 jun 2024 La interventoría realiza seguimiento a los siguientes planes, aprobados en el contrato de obra, los cuales hacen parte del informe mensual como anexos, sin novedades u observaciones. PLAN DE GERENCIA PG – aprobado en junio del 2023. PLAN DE SEGURIDAD OPERACIONAL PSO – aprobado mayo del 2023 PLAN DE MANTENIMIENTO – aprobada versión definitiva Teniendo en cuenta el encargo de la Supervisión aprobada por la entidad mediante memorando 6200-23046 del 16/05/2024, el Ing. Aldemar Pinzón y la Ing Ceidy Betín realizaron el seguimiento al proyecto, mediante comités de obra presenciales lideradas por la interventoría, realizados el 4 y 14 de mayo en las instalaciones de la Aerocivil (por el Ing Pinzón) y el comité No. 37 realizado el 30 de mayo en el Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla fue liderado por la interventoría, al que asistió la Ing Betín. Las observaciones, conclusiones y compromisos de las reuniones quedan	

	registrados en los comités de obra, reunión, correos y bitácora de obra; en el informe mensual se incluye actas de los comités realizados. En el periodo se realizó ensayo de reflectividad y espesor de pintura a la demarcación de pista de San Andrés, la interventoría verificó en algunas zonas donde no se cumplió con los valores de espesor y/o reflectividad que el contratista de obra realizará la debida corrección en campo, dando cumpliendo a la especificación técnica y la norma FAA P-620. De igual manera, la interventoría realiza gestión activa de la información relativa al establecimiento, condición o modificación de cualquier instalación aeronáutica, servicio, procedimiento o peligro - NOTAM, actividad a cargo del contratista, cuyo conocimiento oportuno es esencial para el personal encargado de las operaciones de vuelo. Adicional a las actividades de seguimiento diarias se realiza el seguimiento del cumplimiento de los planes establecidos del contrato en las actividades ejecutadas y procedimientos en general, así: 1. Plan de manejo ambiental (PGA). 2. Plan de gestión de mantenimiento (PGM). 3. Plan de seguridad operacional (PSO). 4. Plan de dirección del proyecto (PDP). 5. Plan de seguridad industrial (PSI) Se verifica el cumplimiento de los pagos parafiscales, salud y pensiones por parte del contratista de obra, se remite a la entidad informe mensual del área SST en donde se evidencia esta revisión. La interventoría dando cumplimiento a la normatividad vigente en cuanto a la política de la Seguridad y Salud, informa que el contratista hizo entrega de EPP y dotación a los trabajadores dando cumplimiento con el artículo 230 del código sustantivo de trabajo. La interventoría informa que durante el	

	periodo las jornadas de trabajo fueron normales, no se presentaron eventualidades, accidentes o incidentes que representaran un riesgo para el personal en obra. Y que se realizaron las inspecciones de seguridad para los equipos y herramientas a utilizar, evidenciando que los equipos y herramientas a se encontraran en óptimas condiciones para su uso de manera segura.	
2. Cumplir con el alcance y descripción del factor técnico ofrecido y sobre el cual fue objeto de asignación de puntaje en el proceso de selección.	La interventoría durante el periodo ha cumplido con el personal ofrecido en la oferta presentada como factor técnico del proceso, así: Un (1) director de Interventoría (Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías o Arquitecto) • Ing. Andrés Felipe Mackenzie Fuentes Dos (2) Residente de interventoría (Ingeniero Civil) • Rene Bautista Cárdenas • Wilmer Riaño	Informe No. 13 capitulo 3.5 PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORIA
3. Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.	La actividad es desarrollada sin novedad y en concordancia con la autorización fue presentada por la interventoría mediante comunicado AC-1432-005-2023 del 08 de mayo de 2023.	No aplica
4. Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.	La interventoría en el informe No. 13 relaciona en la tabla 15, el personal vinculado al contrato de interventoría, que corresponden con nombre e identificación con las planillas de pago de parafiscales, que se entregan en los anexos, en la cual se registra como aportante CB INGENIEROS S A S y la empresa subordinada CB PROYECTOS SAS.	Planilla adjunta en anexos del informe Mensual

5. Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.	La interventoría entrega con el presente informe las planillas de pago de parafiscales del personal vinculado al proyecto que corresponden a los meses mayo y junio, en la cual que permite evidencia el cumplimiento de la obligación.	Planilla adjunta en anexos del informe Mensual
6. Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.	Durante el periodo no se han presentado reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato	
7. Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.	En el informe mensual No. 13 la interventoría informa que solicitó al contratista: Mantener para todas las actividades el cerramiento con triple cinta y que la cinta este tensada. Se solicito q los frentes de obra se mantienen señalizados durante el desarrollo de las actividades de obra, con el fin de garantizar la seguridad del personal de obra y los peatones. Se verifico que la ubicación de materiales en los frentes de obra no interfiera con el tránsito vehicular o peatonal. Que las áreas de trabajo están totalmente	Informe Mensual No 13

	aisladas de peatones y vehículos, los materiales acopiados a una altura no mayor de 1.20.	
8. Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.	La supervisión encargada verificó en sitio que la oficina de interventoría está debidamente equipada con las medidas ambientales requeridas, garantizando así una gestión responsable del medio ambiente. La interventoría cuenta con un sistema de control del aprovechamiento de los RCD, permitiendo identificar oportunidades para su reutilización, reciclaje o disposición adecuada, contribuyendo así a la reducción de residuos y a la conservación de los recursos naturales.	Informe Mensual No 13 reporte fotográfico
9. Implementar y hacer seguimiento a un programa HSSE, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.	En el informe mensual No. 13, la interventoría informa que se continua con el acompañamiento de seguridad por parte de los profesionales de SST tanto de interventoría como del contratista, con el fin de verificar que el personal en obra tome las medidas de seguridad necesarias antes, durante y después de las actividades.	Informe Mensual No 13
10. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y la entidad para combatir el COVID 19, sin costo adicional para la entidad.	El contratista de interventoría ha cumplido con la obligación, sin costo adicional para la entidad.	Informe Mensual No 13
11. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.	El contratista de interventoría no reporta afectación a la matriz de riesgos del contrato de obra y de interventoría.	Informe Mensual No 13
12. Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones	Durante el periodo no se han presentado reclamaciones.	Informe Mensual No 13
13. Cumplir con el plan de garantías ofertadas.	Las pólizas No. 15-44-101278647_2 y 15-40-101086447_2, están vigentes y fueron aprobadas mediante AC-1432-003-2023 del 05 de mayo de 2023.	Informe Mensual No 13

14. Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.	Durante el periodo no se han presentado fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.	Informe Mensual No 13

a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

a) Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas
b) Cumplir con el alcance y descripción del factor técnico ofrecido y sobre el cual fue objeto de asignación de puntaje en el proceso de selección.
c) Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.
d) Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.
e) Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.
f) Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
g) Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.
h) Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.
i) Implementar y hacer seguimiento a un programa HSSE, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.
j) Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y la entidad para combatir el COVID 19, sin costo adicional para la entidad.
k) Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.
l) Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones
m) Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
n) Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso

4. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
			SI	NO
Informe SEMANA 54 reporte 06 mayo – 12 mayo 2024	1	Mayo 2024	X	

Informe SEMANA 55 reporte 13 mayo – 19 mayo 2024	1	Mayo 2024	X	
Informe SEMANA 56 reporte 20 mayo – 26 mayo 2024	1	Mayo 2024	X	
Informe SEMANA 57 reporte 27 mayo –2 junio 2024	1	Mayo 2024	X	
Informe Mensual No. 13 - periodo del 1 al 31 de mayo	1	5/06/2024	X	

5. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

La supervisión evidencia que el contratista de interventoría está realizando el seguimiento al contrato de obra No, 22001401 H4 de 2022 y como lo ha manifestado en los comités de seguimiento la firma interventora debe informar de manera oportuna cualquier inconveniente que presente el contrato objeto de supervisión.

El contrato de obra fue aumentado en valor en concordancia con el acta No. 4 de mayores y menores cantidades sin modificación en el tiempo de ejecución, debidamente aprobada por la interventoría y firmada por la supervisión y el ordenador del gasto de fecha 14 de mayo del 2024 y socializada con el Comité de contratación de la Entidad el 16 del mismo mes. La Interventoría debe ajustar para el siguiente periodo, la solicitud de modificación contractual N°2, que incluye un nuevo ítem.

a. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

Durante el periodo el contrato de interventoría contó con supervisión compartida por el Ingeniero Aldemar Pinzón del 1 al 15 de mayo del 2024 y del 16 al 31 de mayo Ing. Ceidy Andrea Betin Muñoz, designada mediante memorando 6200-23046 del 16/05/2024.

ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	No aplica
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	No aplica
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	No aplica
5	¿Fue oportuna la mitigación?	No aplica
OBSERVACIONES: No se materializaron riesgos durante el periodo		

b. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

EXAMEN OCUPACIONAL

El supervisor del contrato de acuerdo con el Decreto 0723 de 2013 informa que los exámenes ocupacionales de los que habla el artículo 18 se encuentren vigentes.

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
X	
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA	

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**
X	

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN
Mayo 2023	Mayo 2025

c. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El supervisor del contrato de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 verificó que el contratista asistió a la capacitación en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del que habla el artículo 2.2.4.6.11, durante el actual periodo, por parte de SST del contratista que realizaron charlas en seguridad y salud en el trabajo, de 5 y 10 minutos, cuya finalidad fue recalcar la importancia y obligación del uso y porte de dotación.

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	**NO**
x	
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
9 reuniones entre el 1 y 31 de mayo del 2024	

d. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	**NO**
1	x	
2	x	
3	x	
4	x	
5	x	
6	x	
7	x	
8	x	
9	x	
10	x	
11	x	
12		
13		

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que la Dirección Administrativa informe.**

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO

a. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

La interventoría reporta en el Informe Mensual No.13 con respecto al seguimiento financiero del contrato de interventoría el siguiente Estado de las Actas de Obra:

CONSOLIDADO ACTAS DE CORTE CONSORCIO SERRANILLA					
ACTA	**PERIODO**	**VALOR**	**ACUMULADO**	**OBSERVACION**	**%**
1	02 may 23 - 20 jun 23	$ 534.964.212,00	$ 534.964.212,00	CANCELADA	6,35%
2	21 jun 23 - 20 jul 23	$ 805.713.382,00	$ 1.340.677.594,00	CANCELADA	15,92%
3	21 jul 23 - 20 ago 23	$ 527.472.880,04	$ 1.868.150.474,04	CANCELADA	22,18%
4	21 ago 23 - 20 dep 23	$ 1.052.337.897	$ 2.920.488.371,04	CANCELADA	34,68%
5	21 sep 23 - 20 oct 23	$ 614.406.439	$ 3.534.894.810,04	CANCELADA	41,98%
6	21 oct 23 - 20 nov 23	$ 385.557.812	$ 3.920.452.622,04	CANCELADA	46,56%
7	21 nov 23 - 20 dic 23	$ 537.339.806	$ 4.457.792.428,04	CANCELADA	52,94%
8	21 dic 23 – 20 ene 2024	$ 304.641.660	$ 4.762.434.088,04	CANCELADA	56.55%
9	21 ene 24 – 20 feb 2024	$ 527.643.225	$ 5.290.077.313,04	CANCELADA	62.82%
10	21 feb 24 - 20 mar 24	$ 325.444.761	$ 5.615.522.074,04	APROBADA PARA PAGO	66.69%
11	21 mar 24 – 20 abr 24	$ 641.663.193	$ 6.257.185.267,13	APROBADA PARA PAGO	74.30%

- El valor ejecutado del contrato de obra acumulado al corte del informe es de $ $ 6.257.185.267,13
- Con respecto al ANTICIPO la interventoría informa que se han desembolsado el 100% de los recursos consignados en la Fiduciaria Banco de Bogotá, por valor de $2.665.675.457,00.
- Los extractos del encargo fiduciario fueron radicados en la entidad y se realizó la entrega del informe final por parte de la fiduciaria. El contrato del anticipo se encuentra liquidado con la fiduciaria.

Estado de las Actas de Interventoría, con corte al informe 13 es el siguiente:

ACTA	PERIODO	VALOR	%	OBSERVACION
1	02 mayo – 20 junio 2023	$151.000.358.00	6.35	Pagada
2	21 junio – 20 julio 2023	$227.570.619.00	15.92	Pagada
3	21 julio – 20 agosto 2023	$148.860.196.00	22.18	Pagada
4	21 agosto – 20 septiembre 2023	$297.244.800.00	34.68	Pagada
5	21 septiembre – 20 octubre 2023	$173.590.963.00	41.98	Pagada
6	20 de octubre – 21 de noviembre 2023	$106.532.536.00	46.46	Pagada
7	21 de noviembre – 20 de diciembre 2023	$89.246.990.00	50.21	Pagada

8	21 de diciembre 2023 – 20 de enero de 2024	$150.762.563.00	56.55	Pagada
9	21 de enero 2024 – 20 de febrero de 2024	$ 149.097.992	62,82	Pagada
10	21 de febrero 2024 – 20 de marzo de 2024	$ 92.026.990	66.69	Pagada
11	21 de marzo – 20 de abril 2024	181.200.430,00	74.31	En tramite

- A la fecha del presente informe, se tiene una relación del 28.24% de ejecutado de la interventoría con relación a lo ejecutado por el contratista en relación con pagos de actas de corte.
- Las actas de recibo parcial de la 1 a la 10 se encuentran aprobadas y pagadas. El acta 11 está en trámite en la entidad.
- El valor ejecutado del contrato de interventoría es de $ 1.767.134.437,00

b. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

- La interventoría reporta en el Informe Mensual No.13 que el proyecto con corte a la semana 57 tiene el siguiente avance:

Valor Contrato	**$**	**8.420.951.976,00**
Valor Programado	$	7.080.476.590,67
Valor Ejecutado	$	7.182.750.473,84
Avance programado		84,08%
Avance Ejecutado		85,30%

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

Ing. ALDEMAR PINZÓN
Supervisor

Ing. CEIDY ANDREA BETIN MUÑOZ
Supervisor del contrato designada mediante memorando 6200-23046 del 16/05/2024
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

NOTA: SI EL SUPERVISOR DEL CONTRATO REQUIERE AÑADIR CAMPOS PARA RENDIR SU INFORME PUEDE HACERLO.